RESUMEN

	I 0000001016111110101111 T00000111				
CONAF	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL				Número Tipo
CONAF	61.313.000-4		25-09-2012		633
	I				1
Gobierno de Chila	ORDEN DE COMPRA				87
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA				
	DE CHILE-FACULTAD DE AGRONOMIA-				
	FORESTAL		81.690.900-0	plant sensitive or the sensitive of	Fecha de Entrega
Dirección:	VICUÑA MACKENNA 4860	Comuna:	SAN BERNAR	DO	
Teléfono:		Ciudad:	SANTIAGO		
E-mail:		País:			
				PRECIO	
	PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL (\$)
				(EUROS)	
	DE 15 FUNCIONARIOS EN SEMINARIO DENOMINA-	PORT TO THE COLUMN			
OO "GESTIONE	DE ARBOLADO URBANO"	UNIDAD	15	90.000,00	1.350.000
RESOLUCION '	TRATO DIRECTO N° 285-2012				
				*	
SUBTOTAL DESCUENTO NETO I.V.A.				0%	1.350.000
					0,00
					1.350.000
					0,00
		TOTAL		1000000	1.350.000
SON:UN MILLOI UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS				\$	1.350.000
GL0SA:	INSCRIPCION EN SEMINARIO				
		UTACION PI	RESUPUESTARI	A	OBLIGACION (\$)
CODIGO 029142 558-22-08-999-005					1.350.000
10 378 410					
1	OBSERVACIONES ON NACIONIA				
	NA WON				
1 /		11.	1 ,		
		711	1		
MO A	O REPUBLIEFE	CH	Λ	/ /	
. 191	O DEPARTAMENTO	21	1	1	
E	O ADMINISTRACION	D/PTO			
ON TO	NO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	MELL	ANAMIST	RACIÓN	14.050.000
WIENTO STATE	PRIZADO: FIRMA - TIMBRE	//	TOTAL	. \ \$	1.350.000
MOI3	*				
NO					
	V				
	√				



AUTORIZA CONTRATAR, CON FACULTAD UNIVERSITARIA QUE INDICA, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, LA ASISTENCIA AL SEMINARIO DE "GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO" A 15 FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.

SANTIAGO, 2 5 SEP 2012

RESOLUCIÓN Nº 2 8 5 /VISTOS: Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley №20.088, y por la Ley № 20.238; el Decreto № 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley № 19.886, modificado por los Decretos №s. 1.562, de 2006, 260 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley № 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto № 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución № 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; y la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional Forestal, CONAF, al ejercer las funciones públicas señaladas en los distintos cuerpos normativos que la rigen, actúa como una Institución que forma parte de la administración del Estado y, de esa manera, se ocupa, también, de materias relacionadas con el sector forestal del país vinculado con la temática de desarrollo sostenible del recurso forestal, recuperación y fomento del bosque nativo y el incremento del arbolado urbano;

Que dado su quehacer institucional, se hace necesario que los funcionarios de la Corporación, que forman parte de la Gerencia Forestal y otras Unidades Regionales que efectúan sus tareas en los temas de arborización, se encuentren permanente actualizados, desde el punto de vista teórico – práctico en materias de gestión de arbolado urbano.

Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, por medio de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, tiene, entre su programa de actividades, con sus profesionales y docentes, la realización de un **Seminario de Gestión de Arbolado Urbano**, en la ciudad de Santiago, dirigido a los profesionales del área forestal, el día miércoles 26 de septiembre de 2012.

Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de sus medios oficiales de difusión ha comunicado la invitación, de manera especial a los profesionales que desarrollan el tema de Arbolado Urbano, materia que requiere un fuerte desarrollo en la Corporación atendiendo que se encuentra ejecutando el Proyecto Gubernamental "Un habitante, un árbol";

Que referente a lo expuesto precedentemente, la Gerencia Forestal, a través del Requerimiento SAGA N°909 de 12 de septiembre de 2012, requirió la contratación a la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Universidad Católica de Chile, por 15 cupos de personas para asistir a este seminario, con un valor de inscripción de \$90.000 (noventa mil pesos) por cada uno, lo que totaliza \$ 1.350.000 (Un millón, trecientos cincuenta mil pesos).

Que en relación al citado requerimiento, en concordancia con lo que establece el artículo 8º letra g) de la citada Ley Nº 19.886, en el Nº7, letra k), del artículo 10º de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone que "k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones."; aludiendo a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa:

Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar dicho requerimiento;

Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, disponible en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, se ha evidenciado y constatado que la prestación de servicios requerida no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra; y

Que para responder y/o resolver cualquier consulta relacionada con la presente contratación, se designará al Jefe del Departamento de Plantaciones Forestales de la Gerencia Forestal de CONAF o a quién éste designe en su representación;

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE con la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal y Recursos Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la contratación e inscripción de los 15 funcionarios de la Corporación, por el monto único y total de \$1.350.000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), la en el Seminario denominado "Gestión de Arbolado Urbano", impartido el día 26 de septiembre de 2012, por la mencionada Facultad.

2.- PÁGUESE la suma de \$1.350.000 (un millón trecientos cincuenta mil pesos), a la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente de esa institución;

3.- DESIGNESE como Contraparte Técnica de la Corporación Nacional Forestal al Jefe del Departamento de Plantaciones Forestales de la Gerencia Forestal, o a quién éste designe en su representación;

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo al Departamento de Plantaciones Forestales, de la Gerencia Forestal;

5.-EMÍTASE a respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado;

6.-PUBLÍQUESE la presente Contratación Directa en el Banner Chiletransparente de la Corporación;

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

GABRIEL COGOLLOR MARTIN GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.: Dirección Ejecutiva

GEFOR

Depto. Administración

Fiscalia
Of. Partes,-